



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 608 - 2020/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

PAITA, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

VISTOS:

Informe N° 800-2020-HNSLMP-43002014266/PER, de fecha 10 de Septiembre de 2020, Memorando N° 231-2020-HNSLMP-43002014261, de fecha 10 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, El Hospital de Apoyo II-1 "Nuestra Señora de las Mercedes - Paíta", es guía y modelo de gestión de calidad en el sector, con un sistema de salud coordinado, descentralizado y organizado a nivel micro red, estableciendo mecanismos de accesibilidad a los servicios de salud, dentro de un clima organizacional satisfactorio, promoviendo una cultura sanitaria orientada a la persona, la familia y la comunidad, respetando el equilibrio ecológico y contribuyendo al desarrollo de la región.

Que, el artículo 147° de la Ley del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece los procedimientos y condiciones para el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas por los servidores públicos.

Que, es política institucional que al conmemorarse cada aniversario de creación del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes -Paíta, se reconozca la labor esmerada y dedicada que realizan los funcionarios y servidores de la Unidad Ejecutora N° 405, Hospital de Apoyo II-1 "Nuestra Señora de Las Mercedes - Paíta", al servicio de la comunidad paiteña, teniendo en cuenta que el día 14 de septiembre de 2020, se cumplen 79° años de vida institucional, habiendo transcurrido el presente año durante la declaración de la emergencia sanitaria por COVID - 19.

Que, con Informe N° 800-2020-HNSLMP-43002014266/PER, de fecha 10 de Septiembre de 2020; el Área de Personal del Hospital de Apoyo II-1 "Nuestra Señora de las Mercedes - Paíta", hace de conocimiento a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-1 "Nuestra Señora de las Mercedes-Paíta", la relación de los funcionarios y servidores que en ejercicio de sus funciones realizan una destacada labor en el Hospital de Apoyo II-1 "Nuestra Señora de Las Mercedes - Paíta", durante la emergencia sanitaria declarada por Covid-19, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, y en el marco del 79° aniversario de vida institucional del Hospital de Apoyo II-1 "Nuestra Señora de las Mercedes-Paíta", debiendo emitirse el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación correspondiente.

Que, con Memorando N° 231-202-HNSLMP-43002014261, de fecha 10 de septiembre de 2020, el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-1 "Nuestra Señora de Las Mercedes - Paíta", remite a la Asesoría Legal la relación de los funcionarios y Servidores que en ejercicio de sus funciones realizan una destacada labor en el Hospital de Apoyo II-1 "Nuestra Señora de las Mercedes - Paíta", durante la emergencia sanitaria declarada por COVID-19, para la proyección del acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo propuesto por el Área de Personal, con visto bueno de la Unidad de Administración, Área de Personal, Asesoría Legal y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Paíta y la Resolución Ejecutiva Regional N° 254-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a:

ASESORA LEGAL. ABOG. AYON SALDARRIAGA ANNIE MEILING

Por la destacada labor realizada en el ejercicio de sus funciones, alcanzando de esta manera los fines institucionales, durante la emergencia sanitaria declarada por COVID-19 y en el marco de la celebración del 79° aniversario de creación del Hospital de Apoyo II-1 "Nuestra Señora de Las Mercedes - Paíta".

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la Resolución a los interesados, a la Dirección Adjunta y Asesoría Legal y Área de Personal.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página Web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.C
Dirección del HLMP.
Interesada.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
M.C. ALDO YANCARLO BORRERO ZET
DIRECTOR DE HOSPITAL I

